



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
29 DE OCTUBRE DE 2010**

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Rubén del Río Pérez

CONCEJALES PRESENTES

Don Eloy Martínez Ceña

Doña Esther Pérez Pérez

Don Gregorio Pérez Duro

CONCEJAL AUSENTE

Pedro Revuelto Pérez

SECRETARIO

Don Daniel Soria Aragonés

En el Salón de Sesiones de Casa Consistorial de La Póveda de Soria, siendo las diecisiete treinta horas del día veintinueve de octubre de dos mil diez se reunieron los señores asistentes relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Rubén del Río Pérez y asistidos del Sr. Secretario Don Daniel Soria Aragonés, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que habían sido previamente citados en legal forma. Se hace constar la ausencia del Concejal, Don Pedro Revuelto Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración de la misma, se procedió a levantar el acto.

A continuación se tratan los puntos relacionados en el Orden del Día del siguiente modo:

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

No se hizo objeción alguna a los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Sesión de fecha 29 de julio de 2010.
- Sesión de fecha 22 de septiembre de 2010.

Siendo aprobadas por unanimidad se los señores asistentes. Se hace constar que a cada borrador de acta votan los concejales que asistieron a la sesión correspondiente.

2. CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia recibida, quedando los señores asistentes enterados de la misma:

- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de nombramiento de Juez de Paz Titular, fecha entrada 21 de septiembre de 2010.
- Escrito de la Junta de Castilla y León de normas reguladoras de caza de palomas en puesto fijo en el paso tradicional de El Quinto Guillén y Bustaquillo, fecha de entrada 27 de septiembre de 2010.
- Escrito de la Junta de Castilla y León de autorización de caza en pasos no tradicionales en el Coto SO 10519, fecha de entrada 28 de septiembre de 2010.
- Concesión de Ecodirio de información sobre la Resolución del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, fecha de entrada 28 de septiembre de 2010.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

- Resolución del Director General de Producción Agropecuaria, por la que se declara la pérdida total del derecho al cobro por parte del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, de la subvención fomento explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales, fecha entrada 01 de octubre de 2010.
- Escrito de Elena Cobo de Guzmán Pison de abono de factura procedimiento maderas Río Cea, fecha entrada 13 de octubre de 2010.
- Recurso de Reposición presentado por Mercedes San Miguel Bartolomé contra Resolución de Alcaldía dictada el 28 de julio de 2010, fecha entrada 13 octubre de 2010.
- Solicitud de Vicente Carazo Revuelto de certificado de adjudicación de pastos anualidad 2010, fecha de entrada 13 de octubre de 2010.
- Escrito de la Junta de Castilla y León de licitaciones de madera por procedimiento abierto en los Montes 304 y 305, fecha de entrada 20 de octubre de 2010.
- Escrito de M^a Cruz Crespo Pérez solicitando limpieza de la orilla del Río Tera en las cercanías de sus casas en Barriomartín, fecha entrada 21 de octubre de 2010.
- Escrito de la Junta de Castilla León campaña matanza domiciliaria cerdos 2010-2011, fecha entrada 22 de octubre de 2010.
- Edicto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anunciando la vacante de Juez de Paz Sustituto, fecha entrada 22 de octubre de 2010.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de 17 de septiembre de 2010 de concesión de Licencia Urbanística a José Martínez Santana para revocar las paredes de la finca urbana en C/ Real, 4 de La Póveda de Soria.
2. Resolución de 17 de septiembre de 2010 de concesión de Licencia Urbanística a Felisa del Río Crespo para cerramiento de corral de finca urbana en C/ Larga s/n de Barriomartín.
3. Resolución de 20 de septiembre de 2010 de concesión de Licencia Urbanística a Adelina Loreto Ceña Revuelto para acondicionamiento de acceso a vivienda en C/ Real 29 B de Arguijo.
4. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010 de concesión de Licencia Urbanística a José Martínez Santana para rehabilitación de cubierta en C/ Real, 4 de La Póveda de Soria.

4. APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACIÓN LICENCIA AUTOTAXI.

El Sr. Alcalde da cuenta del Pliego de Condiciones para adjudicar una licencia de autotaxi.

La Sra. Pérez Pérez toma la palabra y se expresa en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en art. 25.2 II) artículo.25.2.II Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- el Municipio tiene competencia, entre otras, en materia de transporte público de viajeros.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

El TS ha calificado la actividad de auto taxis como servicio impropio cuya prestación implica una relación de sujeción especial con la Administración. Así, conforme resulta de lo dispuesto en el art. 86.3 LRBRL, artículo.86.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha de afirmarse que el servicio de taxi no es meramente una actividad privada de interés general sino que se trata de un servicio público impropio, pero, además, se trata también de un servicio reservado al municipio, y ello con independencia de que se preste por particulares.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que la reserva declarada en el citado artículo comprende tanto el transporte regular de viajeros como el transporte discrecional, siendo el servicio de taxi una manifestación del transporte público de viajeros de carácter discrecional o no regular porque se lleva a cabo sin sujeción a itinerario, calendario u horario preestablecido, según lo establece también el art. 64.1 artículo.64.1 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -LOTT-.

Pero lo que ha acontecido en el presente caso es que, el Ayuntamiento no ha recogido en el Pliego, ni en la ordenanza, la importante circunstancia de que el adjudicatario del servicio de esa licencia de auto-taxi, debería satisfacer el importe del canon correspondiente a la gestión indirecta de ese servicio público de carácter municipal. No se fija mínimo. La reserva al municipio del servicio de taxi comporta, con independencia de que su gestión no sea municipal, la atribución a aquél de la titularidad de dicho servicio, por lo que no sólo es que su inicio quede sujeto a la previa obtención de licencia sino que también permite que el municipio implante limitaciones en la manera de prestación del servicio.

Así pues, el régimen de otorgamiento, utilización, modificación y extinción de las licencias municipales de transporte urbano en vehículos de turismo, así como el de prestación del servicio en el municipio, se ajustará a sus normas específicas, establecidas mediante el correspondiente Reglamento Municipal, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Si entramos en el análisis de la cuestión formulada, debemos afirmar que el Ayuntamiento, a fin de cubrir la licencia que tiene libre deberá adjudicarla de acuerdo con lo previsto en los arts. 10 y siguientes artículo.10 Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

- ✍ *No estoy de acuerdo con que no sea requisito indispensable el estar empadronado en el Municipio.*
- ✍ *No estoy de acuerdo con que no se contemple persona física o jurídica.*
- ✍ *No estoy de acuerdo en que no se contemple garantía provisional, ni definitiva*
- ✍ *No estoy de acuerdo en que no se contemple canon mínimo.*
- ✍ *No comprendo porque existen varios criterios y la mesa únicamente propone en base a la oferta económica.*
- ✍ *La experiencia profesional no va ponderada.*
- ✍ *En caso de puntos que sucede en caso de empate, como se prioriza.*

Considero que debería quedarse sobre la mesa y hacer modificación de la ordenanza antes de seguir dando pasos que nos llevarían a una situación más complicada para el ayuntamiento puesto que nos obliga a adjudicar incluso si se licita por 0,50 € y con criterios de difícil valoración. Comenzamos con una ordenanza poco trabajada a la que esta concejala realizó numerosas aportaciones que no fueron tenidas en cuenta no tan siquiera de forma parcial, y el empecinamiento nos lleva a este punto. Insisto en la necesidad de dejarlo sobre la mesa y modificar la ordenanza, con un trabajo previo. Mis aportaciones las tienen en el acta y considero que mejorarían notablemente la ordenanza.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día.

5. PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2011.

Se da cuenta por la Presidencia del escrito recibido de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León nº 201005060003250 del pasado treinta de septiembre, interesando la comunicación de los dos días de fiestas locales a efectos laborales en este municipio para el próximo año 2.011.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Fijar como fechas de fiestas locales en este municipio para el próximo año 2.011 los días que seguidamente se expresan para los núcleos urbanos respectivos que se indican:

- Barriomartín: Días tres agosto 2011 y treinta de septiembre de 2011.
- La Póveda: Días cinco y ocho de agosto de 2.011.
- Arguijo: Días dieciséis y diecisiete de agosto de 2.011.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para constancia y efectos oportunos.

6. INSCRIPCIÓN MONTES PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD EN EL REGISTRO DE PROPIETARIOS DE MONTES DE GARANTÍA “SETAS DE CASTILLA Y LEÓN”



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

Se da cuenta del escrito de fecha 16 de septiembre de 2010, entrada en el Registro de este Ayuntamiento, el día 28 de septiembre del corriente de Myasrc y Cesefor, por el que nos comunican que se ha procedido a inscribir en el Registro Nacional de Patentes y Marcas del Ministerio del Interior la marca de calidad "Setas de Castilla y León". En el escrito se da cuenta de que la Corporación podrá incorporarse en el "Registro de Propietarios de Montes" en el ámbito de la marca de calidad "Setas de Castilla y León".

La Sra. Pérez Pérez se manifiesta en los siguientes términos:

"Ruego se me explique que implica el estar en la marca de Calidad. Conocer si los términos con regulación podrán con el carnet MYAS recolectar en nuestros Montes. Como afecta a las fincas colindantes particulares.

Considero que no es el momento. Veamos la regulación y la forma en que la realizamos y posteriormente ya estaremos en la marca de calidad si así se considera. Por mi parte no entraríamos ahora en la marca.

Vamos a hacer las cosas en orden que nos irá mejor. Vamos a informarnos por la experiencia de otros Ayuntamientos, y vamos a hablar con alguna persona que pueda asesorarnos al respecto, por ejemplo con la Asociación Forestal. Considero que sería conveniente regular la totalidad del municipio, no sólo lo del ayuntamiento, porque afecta a todo el término."

La Corporación por unanimidad de lo señores asistentes, acuerda:

PRIMERO: Incorporar el municipio de La Póveda de Soria en el "Registro de Propietarios de Montes" en el ámbito de la marca de calidad "Setas de Castilla y León" una vez concluida la Regulación de las setas, que se ha iniciado de los Montes de La Póveda de Soria.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a Myasrc y Cesefor.

7. ORDENACIÓN DEL GASTO.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de los pagos ordenados desde la última sesión del Pleno, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION	PRODUC.	GARRAFAS DE CLORO FCT.	594,72
LIMPIEZA- Mª ANGELES SANZ RUBIO		2100054	
3017-0102-49-2168871925			
ELENA COBO DE GUZMAN PISON		GTOS PROCED. ORDINARIO RFA. 0089/10	175,25
2017-0088-11-0008040533			
A 4 TINTAS FACT. 10F00162		FACT. 10F00162	70,80
3017-0100-57-2127358725			
DIARIO DE SORIA		FAC. 301151 ANUNCIO NOR. URB.	212,40
3017-0100-51-0000142422			



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

JOSE JAVIER ANTON PEÑALBA 3017-0108-11-2062108010	FACT. 1/10 ADOVEZO	700,00
GAITEROS LA ZAMPOÑA 2104-07-0051-9106003443	ACTUACION GAITEROS BARRIOMARTIN	400,00
GAITEROS LA ZAMPOÑA 2104-07-0051-9106003443	ACTUACION GAITEROS LA POVEDA	400,00
GAITEROS LA ZAMPOÑA 2104-07-0051-9106003443	ACTUACION GAITEROS ARGUIJO	400,00
NAHUEL MARTINEZ MEDIAVILLA 2085-8087-61-0230004948	Nomina SEPTIEMBRE	952,95
ANDRES GIL CEÑA 2104-0502-78-0000013110	Nomina SEPTIEMBRE	952,95
Mª LUZ SEGADOR PÉREZ 2085-8087-64-0330036236	Nomina SEPTIEMBRE	591,35
DANIEL SORIA ARAGONES 3017-0130-75-2090274016	Nomina SEPTIEMBRE	889,87
SILVIA ELVIRA AVILES 3017-0170-60-2037895311	Nomina limpieza SEPTIEMBRE	200,00
ANDRES GIL CEÑA 2104-0502-78-0000013110	Gastos varios	121,11
ANDRES GIL CEÑA 2104-0502-78-0000013110	Nomina OCTUBRE	158,82
ANDRES GIL CEÑA 2104-0502-78-0000013110	FINIQUITO	515,77
NAHUEL MARTINEZ MEDIAVILLA 2085-8087-61-0230004948	Nomina OCTUBRE	190,59
NAHUEL MARTINEZ MEDIAVILLA 2085-8087-61-0230004948	finiquito	515,77

El Pleno de la Corporación por tres votos a favor (los de Don Eloy Martínez Ceña; Don Gregorio Pérez Duro; y el del Sr. Presidente); y una abstención (la de Doña Esther Pérez Pérez) porque no se le ha dado participación y por tanto no va aprobar la ordenación, acuerda aprobar la anteriormente transcrita relación de pagos ordenados por la Alcaldía.

Antes de procederse a tratar el punto de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se manifiesta si existe algún tema de urgencia no incluido en el orden del día, respondiendo afirmativamente la Concejala Sra. Pérez Pérez.

El Sr. Presidente autoriza que exponga el primero de ellos para justificar su urgencia.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA DE SORIA QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde el Partido Socialista Obrero Español queremos hacer un **llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género**: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar nuestro **reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres** que, día a día, logran superar el miedo y las barreras –psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Queremos **denunciar la vergonzante y criminal campaña** emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la **falsa idea** de que muchas de las **denuncias de maltrato** que se presentan **son inventadas**, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca **es necesaria la complicidad** de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. **Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia.** Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, **58¹ mujeres y 4² niños y niñas** han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, **800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género.** Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

¹ A fecha 25 de octubre de 2010

² A fecha 25 de octubre de 2010



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un **presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género** y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: **la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección**, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. **El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores** porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde el Partido Socialista queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Póveda de Soria presenta la siguiente Moción en el Pleno del día 29 de octubre de 2010:**

- **Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Castilla y León para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.**
- **Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Castilla y León, a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.**
- **Instar al Gobierno Autonómico de Castilla y León a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.**

Sometida a votación la urgencia, la misma es estimada por unanimidad de los señores asistentes.

Visto todo lo anterior el Pleno por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

- **Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Castilla y León para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de**



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

- **Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Castilla y León, a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.**
- **Instar al Gobierno Autonómico de Castilla y León a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.**

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente tema de urgencia no incluido en el orden del día:

CASA RURAL

Sometida a votación la urgencia, la misma es estimada por unanimidad de los señores asistentes.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se están tramitando toda la documentación necesaria para poner en funcionamiento la actividad de casa de alquiler y de alojamiento compartido de la Casa Rural sita en Calle Barrio del Medio, 26 de La Póveda de Soria, añade que con fecha 22 de octubre de 2010, giraron visita a la Casa Rural miembros de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Turismo, al objeto de levantar acta sobre la situación de la misma, número de acta 42 113 10. Pregunta a los concejales que propongan la manera de gestionarla.

El Sr. Martínez Ceña manifiesta que la mejor manera de gestionarla es que una persona de los tres pueblos la llevara, añade que habría que estudiar el porcentaje que le correspondería a la persona que la llevara, igualmente expone los precios que tendría que cobrar el Ayuntamiento para el alquiler de la Casa Rural, que es el siguiente:

- Fin de semana: 300,00 €.
- Día entre semana: 100,00 €.
- Día fin de semana o festivo: 180,00 €.
- Semana: 700,00 €.
- Mes completo: 1.200,00 €.

La Sr. Pérez Pérez manifiesta que no se produzca ninguna discriminación a la hora de elegir a la persona que gestione la Casa Rural, propone poner un Bando para que presenten Currículo Vital durante el plazo de diez días al Ayuntamiento y luego elegir a la persona más idónea.

La Corporación por tres votos a favor de los señores Concejales del Río Pérez, Martínez Ceña y Pérez Duro y la abstención de la señora concejala del Grupo Socialista Pérez Pérez, acuerda:

PRIMERO: Aprobar los siguientes precios para el alquiler de la Casa Rural:



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

- Fin de semana: 300,00 €.
- Día entre semana: 100,00 €.
- Día fin de semana o festivo: 180,00 €.
- Semana: 700,00 €.
- Mes completo: 1.200,00 €.

SEGUNDO: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, anuncio para que presenten las personas interesadas en gestionar la Casa Rural Currículo Vitae.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas planteadas por la Sra. Concejala Pérez Pérez en el anterior Pleno:

1.- ¿En que situación se encuentra la extinción del derecho de regadío en Arguijo y Barriomartín? El Sr. Alcalde responde que se firmó el acta de extinción del derecho al aprovechamiento el 07 de octubre de 2009.

Acto seguido el Sr. Presidente declara abierto el turno de ruegos y preguntas de esta sesión, formulándose por la Concejala Doña Esther Pérez Pérez los siguientes:

1. Pregunté por el control de las aguas. ¿Se ha vuelto a realizar análisis? ¿Cuál ha sido el resultado?
2. Ha bajado algún miembro del equipo de gobierno a los cursos de manipulador del cloro? En caso afirmativo ¿Quién? En caso negativo quien está encargándose del cloro?
3. ¿Cómo está el expediente de regulación micológica, cuando se tomó acuerdo de comenzar la tramitación?
4. Temas económicos. Se ha visto en la correspondencia resolución por la cual se declara la pérdida total de subvención por importe de 2.400 €. ¿Qué obra se ejecutó al amparo de la citada subvención? ¿Cuál ha sido el motivo real de la pérdida de la misma?
5. También en correspondencia se ve escrito de Mari Cruz y Anacleto para la retirada de restos de la limpieza del río. ¿Qué se tiene previsto hacer? A Través de qué medios, propios, contratados o subvencionados?
6. ¿Qué novedades tenemos en cuanto en cuanto a la TDT?
7. ¿Qué supone para este Ayuntamiento el tener Plan de Ordenación de los recursos cinegéticos de Adovezo? ¿Por qué no se ha realizado de todos los recursos?
8. Factura del coto. ¿Dónde está la resolución de alcaldía del encargo del trabajo? Al igual que la Asociación Forestal de Soria nos ha tramitado alguna subvención. ¿Por qué no se le ha encargado este trabajo? ¿Se ha pedido presupuesto a más técnicos? ¿Tiene que ver con que sea cuñado del Sr. Alcalde la persona que lo realiza?
9. Arquitecto Municipal. ¿Cuál es el coste del arquitecto municipal para este Ayuntamiento? ¿El coste viene por informe dado? Supongo que entre sus función se



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

encuentra la de inspección y control de lo solicitado? ¿Es así?. Ruego se preste atención puesto que un inmueble sin tejado, es muy complicado retejarlo. Y volvemos a "todos moros o todos cristiano? Si hacer un tejado nuevo afecta a estructura y requiere proyecto, que sea para todos, no sólo para unos pocos, y me llevará a pensar en dejación de funciones del Sr. Alcalde, cuando menos, puesto que por esta licencias el ayuntamiento deberá percibir la correspondiente tasa en función del presupuesto.

10. ¿Cuál ha sido el importe que este Ayuntamiento ha ingresado en los últimos tres años por licencias de obra?
11. Existen "morosos" en este ayuntamiento por el tema de licencias de obra? En caso afirmativo, ¿Quiénes y porque importes?
12. Antonio Escarcha.- Ruego nos dé cuenta de la inspección de la licencia de Arguijo que nos comentó en el pasado pleno.
13. Existía un problema con otro corral en Arguijo. ¿Cómo está el tema? Generosa Loreto.
14. En cuanto al control de licencias de obras informé de alguna que no se ajustaba. ¿Se ha tomado o se piensa tomar alguna medida? Bloque de Felisa.
15. Carteles en Barriomartin. Ya le pregunté. ¿En qué situación de cobro se encuentran los carteles del frontón de Barriomartin?
16. Previsión de partidas de leña. Elaboración de Ordenanza y solicitudes para que no nos pase la del año pasado

El Sr. Alcalde responde que le contestará en el próximo Pleno.

No habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero,26 42169 SORIA
Telf.. 975180799